



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 2
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

21 DE ENERO DE 2014

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas del día veintiuno de enero del dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, manifestó: “Buenas tardes, señores Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Extraordinaria, en la que se tratará como **Asunto Único: “Punto de Acuerdo, relativo a la Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Federal para la Defensa de la Imposición de Tarifas de Transporte Público”**”. Por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ manifestó: “Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

C. Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
 Susana Escalante Castillo
 María Elisa Ibarra Johnston
 Dalia Catalina Pérez Bulnes
 José Cástulo Salas Gutiérrez
 María de la Luz Molina Fernández
 José Óscar Mendoza Oviedo
 Luis Alberto Ramírez Almaguer
 Norma Paola Mata Esparza
 Mauricio Miguel Massa García
 Martha Isabel Cavazos Cantú
 Genaro Rodríguez Teniente
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo
 Sergio Cavazos Martínez

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de enero de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Hans Christian Carlín Balboa	
Érika Moncayo Santacruz	
Rafael Alejandro Serna Vega	
Sandra Peña Mata	
Eugenio Montiel Amoroso	justificó inasistencia
Arturo Pezina Cruz	justificó inasistencia
Gilberto Celestino Ledezma	justificó inasistencia
Carlota Guadalupe Vargas Garza	justificó inasistencia
Juan Carlos Holguín Aguirre	
Eustacio Valero Solís	
Raúl Tonche Ustanga	justificó inasistencia
Asael Sepúlveda Martínez	
Manuel Elizondo Salinas	
Ignacio Héctor de León Canizales	

Síndicos:

- 1º. David Rex Ochoa Pérez
- 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y la de la voz, Sandra Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum Presidenta Municipal".

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Dispensa del acta número 1 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de enero del 2014.
3. Asunto Único: "Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de enero de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

artículo 105 de la Constitución Federal, para la defensa de la imposición de Tarifas de Transporte Público

4. Clausura de la Sesión.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

De nueva cuenta la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En virtud de que el Acta número 1 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de enero de 2014 se encuentra en proceso de revisión, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo en la próxima sesión ordinaria que celebre este Ayuntamiento, de estar de acuerdo con esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Enseguida la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo relativo a la Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Federal para la Defensa de la Imposición de Tarifas de Transporte Público".

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL da lectura al **Punto de Acuerdo**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de enero de 2014.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso h, de la fracción V, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.

Así también, el inciso h, de la fracción III, de ese mismo dispositivo Constitucional, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Tránsito.

SEGUNDO: En fecha treinta de diciembre de dos mil trece, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo emitido por el C. Director de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, a través del cual se autorizaron las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en sus diversas modalidades. Lo anterior sin que se le haya dado al Municipio de Monterrey una participación efectiva en términos de las disposiciones de orden Constitucional mencionadas; es por lo que:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 105, fracción I, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocer de las controversias constitucionales que se susciten entre dos poderes de un mismo Estado, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales.

SEGUNDO. Que según lo establecido por los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de parte actora la entidad, poder u órgano que promueva la controversia, y dicho actor debe comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos.

TERCERO. Entonces, si en el caso al Municipio no se le dio una participación efectiva en la formulación y aplicación del programa relativo a la autorización de

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de enero de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en sus diversas modalidades, llevado a cabo por el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, denominado Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León; y al ser el Municipio el facultado para promover Controversia Constitucional, en defensa de sus atribuciones dispensadas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que ya fueron citadas; es por lo que a fin de salvaguardar tales atribuciones, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se faculte a la representación legal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que promuevan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del acuerdo de autorización de tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en sus diversas modalidades, y disposiciones aplicadas, emitido por el Director de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de diciembre de dos mil trece. Consideración ésta la cual no es limitativa y por tanto quedan facultados para que su ejercicio además de legal resulte completo.

SEGUNDO: La Controversia Constitucional deberá presentarse dentro del término de treinta días acorde a lo dispuesto por el artículo 21, fracción II, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 21 de enero de 2014. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento de Monterrey/ (RÚBRICAS)".

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Es cuanto, Secretaria".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes el documento presentado, si alguien tiene algún comentario que hacer. La Regidora María Elisa Ibarra Johnston tiene el uso de la palabra y el Regidor Asael Sepúlveda, en segundo turno".

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: "Gracias, buenos días. De acuerdo a la problemática que se ha presentado con el alza de las tarifas de transporte, yo quisiera hacer este posicionamiento, y decir: la autorización de tarifas de servicio público de transporte de pasajeros resulta una

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de enero de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

actuación ilegal, pues la autoridad estatal carece de facultades discrecionales para decidir qué autoridades participan en el aumento de tarifas, pues como lo refiere el artículo 115, fracción V, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tienen la facultad de decisión, por lo que me parece que hay algo de ignorancia en el conocimiento de la Carta Magna por dicha autoridad, al realizar una acción que contraviene la misma, en consecuencia solicito a mis compañeros Regidores y Síndicos que tenemos la obligación de representar a la comunidad, de aceptar la propuesta realizada por la Presidenta Municipal, de promover una Controversia Constitucional contra el aumento de dichas tarifas, Por otra parte es importante destacar que el costo de pasajes de los usuarios del transporte público representa el 18.82% del salario mínimo general, siendo evidente la desproporción que existe entre éste y el ingreso de la ciudadanía, aunado a esto, las malas condiciones —que ya sabemos—, en las que se encuentran las unidades de transporte, y además el pésimo servicio que prestan. Por lo tanto, yo conmino a mis compañeros a aprobar la presente propuesta de promover la Controversia Constitucional. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora. Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ expresó: “Muchas gracias, buenas tardes. Vemos con simpatía el punto de acuerdo que se ha presentado a discusión en la sesión extraordinaria de hoy. Si bien es cierto que es razonable esperar incrementos en las tarifas de transporte público, también lo es que estos incrementos deberían ajustarse a la inflación, y más todavía ajustarse al salario mínimo, que como bien se acaba de señalar, pues hay una brecha muy grande entre el salario mínimo y los costos del transporte. Y en refuerzo de este punto de vista, señalamos que el Sistema de Transporte en Nuevo León, no sólo es caro, sino que es extraordinariamente ineficiente y malo, o sea, las unidades de servicio público dejan que desear, la organización y el sistema de transporte deja mucho que desear. Esto nos habla de concesionarios y permisionarios que no están haciendo bien su labor, y es de señalarse que tan importante es que el sistema circulatorio de la ciudad funcione bien para las actividades productivas y para toda la vida de sus ciudadanos, que en muchísimos países del mundo los sistemas de transporte son apoyados e incluso subsidiados desde el Gobierno Federal. Así ocurre en la ciudad de México con el Sistema de Transporte Metropolitano, vale la pena recordar que en 2008, con recursos federales se hizo un tren rápido que enlaza Buenavista con Cuautitlán, en el Estado de México, y que mueve varios millones de personas al día, y en esa oportunidad, las rutas alimentadoras de ese tren estuvieron más de un año funcionando de manera gratuita, subsidiadas por el Gobierno del Distrito Federal. Por qué el Gobierno Federal sí lo puede hacer, por qué sí lo puede hacer el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno de Nuevo León no puede, a dónde se van los recursos, sería razonable esperar que le metieran más recursos para que el transporte público funcione bien, y no sea tan costoso para los ciudadanos. Lo ideal sería llegar a

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de enero de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

sistemas tan bien organizados como el del Corredor de San Diego en el sur del Estado de California, que es probablemente el sistema mejor organizado del mundo, en donde están coordinados tanto el tren metropolitano como las rutas alimentadoras, a precios razonables y con suficiente cantidad de unidades y a costos que no son excesivos. Platicaba yo ayer con las autoridades de un municipio metropolitano aquí —debo decir que no es un municipio gobernado por el Partido del Trabajo, ni gobernado por el Partido Acción Nacional—, y nos decían que ellos habían detectado que los concesionarios de transporte urbano estaban tan mal organizados que de repente pasaban las unidades de transporte a la mitad de su capacidad y no se paraban a recoger a la gente, metieron al Departamento de Tránsito a que los obligara a pararse, no según el humor del chofer, sino si había gente esperando el camión, y dicen, ‘ya hemos resuelto el problema en gran medida con las unidades de tránsito’. Les preguntaba yo, ‘bueno, ¿y la Agencia Estatal de Transporte?, ‘suponemos que bien, aquí no los vemos’, o sea, no intervienen en este municipio. Entonces esto nos da la idea de que el servicio está mal organizado. No solo es un problema de recursos que no tienen unidades en buenas condiciones, sino que quienes están llamados a organizarlo no lo están haciendo bien. En esas condiciones, por ningún lado se justifica que tengan tarifas tan altas, como tampoco se justifican los precios diferenciales del pago en efectivo y el pago con la tarjeta Feria, que dicho sea de paso la tarjeta Feria se ha revelado como un sistema ineficiente, incapaz de resolver la demanda, según se ha documentado en los últimos días. Entonces, ¿por qué tenemos que padecer los ciudadanos esas ineficiencias?, ¿por qué le cargan el muerto a la ciudadanía, de lo que no hace bien el gobierno, de lo que no hacen bien los concesionarios o lo que no hacen bien los permisionarios? En síntesis, nos parece una excelente oportunidad de que el Municipio de Monterrey les responda a sus ciudadanos en las necesidades específicas de algo que es de uso cotidiano como es del transporte urbano. Es cuanto, muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor José Salas tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Las palabras que acabamos de escuchar por parte del Regidor, ponen muy en evidencia cómo está la situación, cómo está deficiente el servicio de transporte en nuestro Estado, y para poner más cosas en evidencia, yo me pregunto, ¿por qué el día de hoy, justamente el día de hoy que estamos por aprobar este dictamen, esta iniciativa de este Gobierno para apoyar a los ciudadanos que tanto necesitan el apoyo para transportarse a sus trabajos, para darle sustento a sus familias, requiriendo de un transporte de calidad con precios bajos, con un apoyo para sus familias y sus economías, justamente hoy no están presentes los Regidores del PRI? Esto pone en evidencia la falta de sensibilidad de estos Regidores, seguramente justificaron su inasistencia el día de hoy, pero yo me pregunto, ¿cómo van a justificar la falta de sensibilidad a la ciudadanía? Es cuanto”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de enero de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Muchas gracias, señora Secretaria. La pregunta que acaba de hacer ahorita el Regidor, yo también me la estaba haciendo, ¿dónde están los Regidores del PRI? En días pasados ellos manifestaron que se encontraban preocupados por la ciudadanía, por la consulta ciudadana que se estaba realizando en relación a la ampliación del horario, pero este también es un problema de interés social, y no están aquí, es evidente que ellos se manejan con un doble discurso, que son falsos, no es correcto, ellos debieron de estar aquí en esta tarde, yo solicito que... bueno, la prensa que ponga atención en esto, y lo subrayo, por eso los Regidores del PRD nos pronunciamos a favor del acuerdo, en donde se faculta la representación legal de nuestro Municipio para promover esta Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, y felicitamos a nuestra Alcaldesa en este evento, porque es importante y es por el bien de los que menos tienen. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? Tiene el uso de la palabra la señora Alcaldesa”.

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Pues nada más agradecer las manifestaciones de apoyo a esta presentación de la Controversia Constitucional por parte de los Regidores. Decirles que estoy convencida que éste es un acto responsable y real, que únicamente no va a quedar en una situación mediática esto, sino que tenemos la responsabilidad de actuar conforme a derecho por los ciudadanos. Todos sabemos, y aquí se ha dado cuenta, de las condiciones que presenta nuestro transporte público, diariamente cerca de un millón de usuarios tienen que vivir, pues ahora si que... o más bien sobrevivir cuando se trasladan de un lugar a otro, en el transporte público, por la deficiencia en el servicio y también por la falta de calidad en las unidades. Las rutas que transitan por el área metropolitana de Monterrey, cerca del 90 por ciento pasan por nuestra ciudad, aunque únicamente entre un 17 y un 20 por ciento tengan su destino final en Monterrey. Ese es el interés que tiene nuestra ciudad, de mejorar el transporte público, y es una responsabilidad, además Constitucional. Sabemos que se otorga una tarifa de castigo cuando no tienes la tarjeta Feria, sin embargo el 70 por ciento de los ciudadanos no la utiliza. Por lo tanto, alrededor de setecientas mil personas el día de hoy tienen que pagar esta tarifa de castigo, que además las tarifas en nuestra ciudad, en nuestra zona metropolitana son las más caras de cualquier otra zona metropolitana. Pongamos nada más el comparativo de Guadalajara, en donde el costo del pasaje es de tan sólo 7 pesos, y aquí en Nuevo León, vemos cómo en estos últimos 4 años —y hagamos cuentas nada más para ver cuándo empezó esto—, se ha incrementado la tarifa del transporte un 60 por ciento, tenemos una responsabilidad mayor y la verdad es que yo les pido su apoyo, no nada más para la presentación de esta Controversia, el apoyo de esta Controversia Constitucional es

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de enero de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

apoyar a los ciudadanos regiomontanos. Ojalá que otros municipios se sumen a esto, porque lo he mencionado en diferentes ocasiones nosotros. Tal vez algunos se sientan empleados de otro poder, nosotros somos empleados de los ciudadanos, estamos aquí para responder a sus demandas. Este Ayuntamiento debe de ser una caja de resonancia de cada uno de los ciudadanos, y yo sé que con responsabilidad y con sensibilidad podremos hacer que ésta acción prospere a favor de los regios. Muchas gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muy bien ¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios se somete a la votación de los presentes, quien esté a favor de la aprobación del Punto de Acuerdo presentado por la señora Alcaldesa Margarita Arellanes ante ustedes, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Agotado el asunto único para el que fueron convocados, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las trece horas con veintiún minutos, y citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior “.- Doy fe.- - -

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de enero de 2014.</p>
